



Resolución N.º **3360**

Exp. 2025-25-3-004179

Montevideo, **23 JUL. 2025**

VISTO: La necesidad de fortalecer a los equipos de acompañamiento mediante la contratación de un cargo de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón "A", para desempeñarse en los Liceos de Paso Carrasco y Solymar N° 3 del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 4573, de fecha 11/10/2023, recaída en el exp. N° 2021-25-3-004380, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria (f.7 a f.17);

II) que por Resolución N° 385 de fecha 15/02/2024, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-007571, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria (f. 18 al f.22).

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la petición elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convoca a acto de elección el día 23/06/2025, a la hora 11:00, a los concursantes de los citados ordenamientos (f.3);

II) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folio 23 a folio 41;

III) que de la consulta realizada ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que la aspirante **Paola Bombau Rodríguez C.I. N° 3.551.923-0**, que se presentó a la referida convocatoria, tiene vínculo funcional con el Estado, en un cargo Docente en la DGETP y no posee antecedentes sumariales;

IV) que a folio 48 figura la situación funcional de la Sra. Bombau, referente a la renuncia a las horas docentes antes la DGETP, a los efectos de no superar los topes dispuestos para la acumulación de horas;

V) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folio 42 a 46;

VI) que la citada Dirección sugiere, a los efectos de otorgar la disponibilidad para la actuación de obrados, utilizar el cargo N° 1235, asimismo, entiende pertinente reasignar la financiación del beneficio de la extensión horaria que percibía la funcionaria con la C.I. N° 4.318.857-0.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar en un cargo de Psicólogo de Liceo Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado, en régimen de 30 horas semanales de labor, más una compensación del 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir del **28/07/2025**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Departamento	Radicación
Paola BOMBAU RODRÍGUEZ	3.551.923-0	Montevideo	Departamento Integral del Estudiante

2) Otorgar a partir del **29/07/2025** el beneficio de la Extensión Horaria, de 30 a 40 horas semanales de labor a la Sra. Bombau.

3) Hacer saber a la funcionaria Paola BOMBAU RODRÍGUEZ, C.I. N° 3.551.923-0, que cumplirá su función en el Liceo de Paso Carrasco, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor y en el Liceo de Solymar N° 3, con una carga horaria de 10 horas semanales de labor.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de haberes que corresponda de acuerdo con lo informado en el CONSIDERANDO VI).

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias de los funcionarios a partir de la fecha establecida.

6) Establecer que la notificación de la interesada y de los Equipos de Dirección se realice exclusivamente a través de la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, al Departamento Integral del Estudiante, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a los Centros Educativos referidos.

Publíquese en la Página Web Institucional.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria